

Extractos de los Acuerdos adoptados por la Junta Local de Gobierno, en sesión ORDINARIA del día 2 de Julio de 2.018 a las 14:00 horas:

JG180702001.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por **unanimidad** de los asistentes, se **ACUERDA** la aprobación del borrador, correspondiente a la sesión del día 11 de Mayo de dos mil dieciocho.-

JG180702002 .- URGENCIA.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRA MAYOR PARA LA EJECUCIÓN DE NUEVAS LÍNEAS DE BAJA TENSION EN RONDA DE LAS ERILLAS, CALLE BARROSECO Y RECINTO FERIAL PRESENTADO POR ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.U.

Vista la instancia , junto con el proyecto de Obras presentada por **D. DANIEL ANGEL FRAILE MORENO** en representación de **ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.U. con CIF -----** solicitando Licencia de obras para la ejecución de nuevas líneas de baja tensión en Ronda de las erillas, calle Barroseco y Recinto ferial, de esta localidad, y

RESULTANDO.- Que el expediente incoado al efecto contiene informes técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal, de fecha 2/7/2018 en el aspecto Urbanístico y del Técnico del Servicio de Urbanismo, de la misma fecha en el aspecto Jurídico.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local es órgano competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, acuerda por **UNANIMIDAD:**

PRIMERO: Conceder la **Licencia de obras 2018/014 a ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.U.** para la ejecución de nuevas líneas de baja tensión en Ronda de las Erillas, calle Barroseco y Recinto ferial, de esta localidad.

SEGUNDO: Entiéndase esta Licencia concedida salvo el derecho a la propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros y previo abono del impuesto municipal correspondiente.

TERCERO: Dése traslado al interesado y al Departamento de Intervención (Rentas).

JG180702003 .- SOLICITUD DE D^a. MARIA DEL ROSAL GOMÉZ Y DE D. ESTEBAN SERRANO AGUILAR DE LICENCIA DE PARCELACIÓN, PARA AGREGACIÓN DE PARCELAS 87 Y 88 DE LA CALLE CONCHITA GOMEZ CRESPO, DEL PPR-1

Vista la instancia presentada por D/D^a. ANTONIO DOMINGO ARIZA ROCA en representación de **D/D^a. MARIA DOLORES ROSAL GOMEZ,** con **DNI -----** se solicita licencia de parcelación urbanística, en la finca sita en la C./ PARCELAS 87 Y 88 DE C/ CONCHITA GÓMEZ CRESPO S/N. PPR-1, referencia catastral 8504503UG4780S0001JB Y 8504504UG4780S0001JB, de la localidad, con una superficie de 122,39 M2 Y 125,77 M2 , resultando una única parcela, con fachada a dicha calle, con una superficie de 248,16 m2, una edificabilidad de 471,50 mº techo y con una asignación de 2 viviendas.

RESULTANDO: Que el expediente incoado al efecto contiene solicitud y proyecto aportado por la interesada e informes emitidos por el Técnico del Servicio de Urbanismo en el aspecto Jurídico de fecha 18.06.18 y el Arquitecto Municipal, en el aspecto Urbanístico de fecha 17.06.18, respectivamente.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local es órgano competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, acuerda por **UNANIMIDAD**:

PRIMERO: Conceder licencia para la Agregación de la finca sita en la en la **C./ PARCELAS 87 Y 88 DE C/ CONCHITA GÓMEZ CRESPO S/N. PPR-1**, referencia catastral 8504503UG4780S0001JB Y 8504504UG4780S0001JB, de la localidad, con una superficie de 122,39 M2 Y 125,77 M2 , con una longitud de fachada de 6,18 metros cada una, resultando una única parcela, con fachada a dicha calle, con una superficie de 248,16 m2, una edificabilidad de 471,50 m° techo y con una asignación de 2 viviendas

SEGUNDO.- Entiéndase esta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO: Dese traslado del presente acuerdo a la interesada así como al Departamento de Intervención.

JG180702004 .- SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO DE DOMINIO PUBLICO D. JUAN FRANCISCO DIONIS SANCHEZ Y Dª. ANA ABEL RODRIGUEZ AREVALO, PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ENTRE MEDIANERAS, EN LA CALLE DOCTOR EMILIO LUQUE, 27

Vista la instancia presentada por **D. JUAN FRANCISCO DIONIS SANCHEZ Y Dª ANA ABEL RODRIGUEZ AREVALO** con D.N.I. ----- y DNI ----- por solicitud de Licencia de aprovechamiento del Dominio Público por obras por construcción de vivienda unifamiliar con garaje, en la Calle Doctor Emilio Luque, 27 , de esta localidad y,

RESULTANDO: Que el espacio para el que se solicita autorización para la ocupación es de 6,50 m2 durante 5 días.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local es órgano competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, acuerda por **UNANIMIDAD**:

PRIMERO: Conceder la licencia de ocupación de la via pública con vallas y andamios en la obra por construcción de vivienda unifamiliar con Garaje en la Calle Doctor Emilio Luque, 27 de esta localidad , según lo indicado en el Resultando.

SEGUNDO.- Entiéndase esta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO: Dese traslado del presente acuerdo al interesado así como al Departamento de Intervención.

JG180702005 .- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS DE D. JUAN FRANCISCO DIONIS SANCHEZ Y Dª. ANA ABEL RODRIGUEZ AREVALO, PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA ENTRE MEDIANERAS EN LA CALLE DOCTOR EMILIO LUQUE, 27

Vista la instancia presentada por **D. JUAN FRANCISCO DIONIS SANCHEZ Y Dª ANA ABEL RODRIGUEZ AREVALO** con D.N.I. ----- y DNI ----- por solicitud de Licencia de obras por construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras , en la Calle Doctor Emilio Luque, 27 con Referencia Catastral 8405808UG4780N0001KS, de esta localidad y,

RESULTANDO.- Que el expediente incoado al efecto contiene informes técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal, de fecha 17/06/2018 en el aspecto Urbanístico y del Técnico del Servicio de Urbanismo, de fecha 21/06/2018 en el aspecto Jurídico.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local es órgano competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, acuerda por **UNANIMIDAD:**

PRIMERO: Conceder la **Licencia de obras 2018/010** para la ejecución de vivienda unifamiliar entre medianeras , en la Calle Doctor Emilio Luque, 27 con Referencia Catastral 8405808UG4780N0001KS, de esta localidad y,

SEGUNDO: Entiéndase esta Licencia concedida salvo el derecho a la propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros y previo abono del impuesto municipal correspondiente.

TERCERO: Dése traslado al interesado y al Departamento de Intervención (Rentas).

JG180702006 .- SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO DE DOMINIO PUBLICO PARA DEMOLICION DE VIVIENDA EN CALLE SAN SEBASTIAN 44, PRESENTADA POR DA INMACULADA AGUILAR LOPEZ .

Vista la instancia presentada por **D^a. INMACULADA AGUILAR LOPEZ** con D.N.I. ----- por solicitud de Licencia de aprovechamiento del Dominio Público por obras por demolición de la vivienda unifamiliar , en la Calle San Sebastian, 44, de esta localidad y,

RESULTANDO: Que el espacio para el que se solicita autorización para la ocupación es de 9 m2 durante 2 días.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local es órgano competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, acuerda por **UNANIMIDAD:**

PRIMERO: Conceder la licencia de ocupación de la via pública con vallas y andamios en la obra por demolición de la vivienda unifamiliar en la , Calle San Sebastian, 44 de esta localidad , según lo indicado en el Resultando.

SEGUNDO.- Entiéndase esta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO: Dese traslado del presente acuerdo a la interesada, así como al Departamento de Intervención.

JG180702007 .- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA DEMOLICION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, EN CALLE SAN SEBASTIAN, 44 PRESENTADA POR D^a INMACULADA AGUILAR LOPEZ.

Vista la instancia presentada por **D^a. INMACULADA AGUILAR LOPEZ** con D.N.I. ----- por solicitud de Licencia de Obra para demolición de vivienda unifamiliar , en la Calle San Sebastian, 44, de esta localidad con Referencia Catastral 8207007UG4780N0001ES

RESULTANDO: Que el expediente incoado al efecto contiene informes técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal, de fecha 17/06/2018 en el aspecto Urbanístico y del Técnico del Servicio de Urbanismo, de fecha 21/06/2018 en el aspecto Jurídico.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local es órgano competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, acuerda por **UNANIMIDAD:**

PRIMERO: Conceder la licencia de obra por demolición de la vivienda unifamiliar en la , Calle San Sebastian, 44 de esta localidad , con Referencia Catastral 8207007UG4780N0001ES

JG180702008 .- SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO DE DOMINIO PUBLICO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA Y PISCINA, EN LA CALLE SAN SEBASTISN 44 PRESENTADA POR DOÑA INMACULADA AGUILAR LÓPEZ.

Vista la instancia presentada por **D^a. INMACULADA AGUILAR LOPEZ** con D.N.I. ----- por solicitud de Licencia de aprovechamiento del Dominio Público por obras por construcción de vivienda unifamiliar adosada y piscina , en la Calle San Sebastian, 44, de esta localidad con Referencia Catastral 8207007UG4780N0001ES, y

RESULTANDO: Que el espacio para el que se solicita autorización para la ocupación es de 9 m2 durante 10 días.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local es órgano competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, acuerda por **UNANIMIDAD:**

PRIMERO: Conceder la licencia de ocupación de la via pública con vallas y andamios en la obra por construcción de vivienda unifamiliar adosada y piscina , en la Calle San Sebastian, 44, de esta localidad con Referencia Catastral 8207007UG4780N0001ES, según lo indicado en el Resultando.

SEGUNDO.- Entiéndase esta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO: Dese traslado del presente acuerdo a la interesada, así como al Departamento de Intervención.

JG180702009 .- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA Y PISCINA EN LA CALLE SAN SEBASTIAN, 44 PRESENTADA POR DOÑA INMACULADA AGUILAR LOPEZ.

Vista la instancia presentada por **D^a. INMACULADA AGUILAR LOPEZ** con D.N.I. ----- por solicitud de Licencia de Obra para construcción de vivienda unifamiliar adosada y piscina , en la Calle San Sebastian, 44, de esta localidad con Referencia Catastral 8207007UG4780N0001ES

RESULTANDO: Que el expediente incoado al efecto contiene informes técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal, de fecha 17/06/2018 en el aspecto Urbanístico y del Técnico del Servicio de Urbanismo, de fecha 21/06/2018 en el aspecto Jurídico.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local es órgano competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, acuerda por **UNANIMIDAD:**

PRIMERO: Conceder la licencia de obra **Número 2018/012** por construcción de vivienda unifamiliar adosada y piscina en la , Calle San Sebastian, 44 de esta localidad , con Referencia Catastral 8207007UG4780N0001ES, con sujeción al proyecto presentado y redactado por el Arquitecto D. JOSE MUÑOZ CAMPOS.

SEGUNDO.- Entiéndase esta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO: Dese traslado del presente acuerdo a la interesada, así como al Departamento de Intervención.

JG180702010 .- DECLARACIÓN RESPONSABLE O COMUNICACIÓN PREVIA PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE ADAPTACION DE LOS MUELLES DE CARGA Y DESCARGA EXISTENTES, EN PARCELA CALLE GABRIEL Y GALÁN, 49 QUE PRESENTA D. FRANCISCO JAVIER CARMONA GONZÁLEZ.

Vista la instancia formulada por D/D^a. FRANCISCO JAVIER CARMONA GONZÁLEZ en representación de **D/D^a. ALMACENES CARMONA, S. A. con CIF -----** presenta Declaración responsable o comunicación previa para ejecución de obras de adaptación de local del establecimiento destinado a “ALMACENES”, situado en la **C/ GABRIEL Y GALÁN 49A, POLÍGONO INDUSTRIAL PPI1**, referencia catastral 9198501UG4699N0001AE, de esta localidad.

RESULTANDO: Que el expediente incoado al efecto contiene informes técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal, de fecha 20/06/2018 en el aspecto Urbanístico y del Técnico del Servicio de Urbanismo, de fecha 22/06/2018 en el aspecto Jurídico.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local es órgano competente para el otorgamiento de este tipo asuntos.

La Junta de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, acuerda por **UNANIMIDAD:**

PRIMERO: Tomar conocimiento de la Declaración responsable o comunicación previa para ejecución de obras de adaptación de local del establecimiento destinado a “ALMACENES”, situado en la C/ GABRIEL Y GALÁN 49A, POLÍGONO INDUSTRIAL PPI1, referencia catastral 9198501UG4699N0001AE, de esta localidad.

SEGUNDO.- Entiéndase , concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO: Dese traslado del presente acuerdo al interesado así como al Departamento de Intervención.

JG180702011 .- SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PUBLICO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN LA CALLE CARMEN CRESPO, QUE PRESENTA D^a MARIA DEL ROSAL GÓMEZ Y ESTEBAN SERRANO AGUILAR.

Vista la instancia presentada por **D/D^a. MARIA DOLORES ROSAL GOMEZ,** con **DNI -----** se solicita Licencia de aprovechamiento del Dominio Público con vallas y andamios por construcción de vivienda unifamiliar , en las parcelas 87 y 88 de la C/Conchita Gómez Crespo s/n del PPR-1 , de esta localidad con Referencia Catastral 8504503UG4780S0001JB Y 8504504UG4780S0001JB, , y

RESULTANDO: Que el espacio para el que se solicita autorización para la ocupación es de 12 m2 durante 3 días.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local es órgano competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, acuerda por **UNANIMIDAD:**

PRIMERO: Conceder la licencia de ocupación de la via pública con vallas y andamios en la obra por construcción de vivienda unifamiliar en las parcelas 87 y 88 de la C/Conchita Gómez Crespo s/n del PPR-1 , de esta localidad con Referencia Catastral 8504503UG4780S0001JB Y

JG180702012 .- DECLARACIÓN RESPONSABLE O COMUNICACIÓN PREVIA PARA LA EJECUCION DE OBRAS DE ADAPTACION DE NAVE DESTINADA A BAZAR, EN LA CALLE SAN SEBASTIAN, 158 PRESENTADA POR WEICONG WU.

Vista la instancia formulada por **D. WEICONG WU con identificación X6280138B** presenta Declaración responsable o comunicación previa para ejecución de obras de adaptación de local del establecimiento destinado a “BAZAR”, situado en la **C/ SAN SEBASTIAN, 158, referencia catastral 8602332UG4780S**, de esta localidad.

RESULTANDO: Que el expediente incoado al efecto contiene informes técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal, de fecha 16/11/2017 en el aspecto Urbanístico y del Técnico del Servicio de Urbanismo, de fecha 11/06/2018 en el aspecto Jurídico.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local es órgano competente para el otorgamiento de este tipo asuntos.

La Junta de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, acuerda por **UNANIMIDAD:**

PRIMERO: Tomar conocimiento de la Declaración responsable o comunicación previa formulada por **D. WEICONG WU** para ejecución de obras de adaptación de local del establecimiento destinado a “BAZAR”, situado en la **C/SAN SEBASTIAN, 158, referencia catastral 8602332UG4780S**, de esta localidad.

SEGUNDO.- Entiéndase , concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO: Dese traslado del presente acuerdo al interesado así como al Departamento de Intervención.

JG180702013 .- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA REHABILITACION DE VIVIENDA EN LA CALLE PADRE REYES MORENO 38, QUE PRESENTA Dª ANA LUZ ZAMORANO AGUILERA Y D. VICTOR REYES SALAZAR.

Vista la instancia presentada por **D. ANTONIO DOMINGO ARIZA ROCA en representación de Dª ANA LUZ ZAMORANO AGUILERA con D.N.I. -----** por solicitud de Licencia de Obra para rehabilitación de vivienda , en la Calle Padre Reyes Moreno, 38, de esta localidad con Referencia Catastral 7607121UG4770N0001AI, de esta localidad

RESULTANDO: Que el expediente incoado al efecto contiene informes técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal, de fecha 17/06/2018 en el aspecto Urbanístico y del Técnico del Servicio de Urbanismo, de fecha 22/06/2018 en el aspecto Jurídico.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local es órgano competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, acuerda por **UNANIMIDAD:**

PRIMERO: Conceder la licencia de obra Número 2018/013 a **Dª ANA LUZ ZAMORANO AGUILERA** para rehabilitación de vivienda en la , Calle Padre Reyes Moreno, 38 de esta

los posibles derechos de terceros.

TERCERO: Dese traslado del presente acuerdo a la interesada, así como al Departamento de Intervención.

JG180702014 .- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN CALLE CARMEN CRESPO, S/N QUE PRESENTA Dª MARIA DEL ROSAL GOMEZ Y ESTEBAN SERRANO AGUILAR

Vista la instancia presentada por **D/Dª. MARIA DOLORES ROSAL GOMEZ**, con **DNI -----** se solicita Licencia de Obras por construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras , en las parcelas 87 y 88 de la C/Conchita Gómez Crespo s/n del PPR-1 , de esta localidad con Referencia Catastral 8504503UG4780S0001JB y 8504504UG4780S0001JB , y

RESULTANDO: Que el expediente incoado al efecto contiene informes técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal, de fecha 17/06/2018 en el aspecto Urbanístico y del Técnico del Servicio de Urbanismo, de fecha 19/06/2018 en el aspecto Jurídico.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local es órgano competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, acuerda por **UNANIMIDAD:**

PRIMERO: Conceder la licencia de obra Número 2018/009 para Construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en las Parcelas 87 y 88 de esta localidad de la c/ Conchita Gómez Crespo, S/N del PPR-1, con Referencia Catastral, 8504503UG4780S0001JB y 8504504UG4780S0001JB , y con sujeción al proyecto presentado y redactado por el Arquitecto D. ANTONIO ARIZA ROCA.

SEGUNDO.- Entiéndase esta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO: Dese traslado del presente acuerdo a la interesada, así como al Departamento de Intervención.

JG180702015 .- SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PUBLICO EN LA OBRA DE REHABILITACION DE VIVIENDA DE USO RESIDENCIAL EN CALLE PADRE REYES MORENO, 38 QUE PRESENTA Dª ANA LUZ ZAMORANO AGUILAR Y D. VICTOR REYES SALAZAR.

Vista la instancia presentada por **D. ANTONIO DOMINGO ARIZA ROCA en representación de Dª ANA LUZ ZAMORANO AGUILERA** con **D.N.I. -----** por solicitud de Licencia de aprovechamiento del dominio público , en la Calle Padre Reyes Moreno, 38, con Referencia Catastral 7607121UG4770N0001AI, de esta localidad

RESULTANDO: Que el espacio para el que se solicita autorización para la ocupación es de 10 m2 durante 3 días.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local es órgano competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias.

La Junta de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, acuerda por **UNANIMIDAD:**

PRIMERO: Conceder la licencia de ocupación de la vía pública con vallas y andamios en la obra por rehabilitación de vivienda de uso residencial en la Calle Padre Reyes Moreno, 38, de esta localidad con Referencia Catastral 7607121UG4770N0001AI, según lo indicado en el Resultando.

SEGUNDO.- Entiéndase esta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO: Dese traslado del presente acuerdo a la interesada así como al Departamento de Intervención.

JG180702016.- CORRESPONDENCIA E INFORMACION DE LA ALCALDÍA

La **Sra. Alcaldesa- Presidenta** no tuvo asuntos de los que informar a los Sres. Asistentes.

JG180702017.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Los asistentes no hacen uso de la palabra en este punto.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las catorce horas y veintiocho minutos de este día, de la que se extiende la presente acta de la que yo como Secretaria y de orden y con su visto bueno, certifico”

Fernán Núñez, 6 de Julio de 2.018

.-

Vº Bº

La Alcaldesa,

La Secretaria